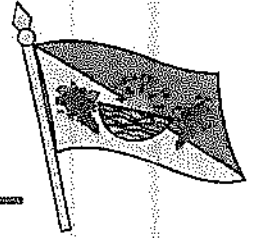




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2024-MPI

ICA, 11 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2024; el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se le autorice a suscribir el Acuerdo de Confiabilidad y Tratamiento de Datos Personales por Encargo, solicitado por CONTUGAS S.A.C. mediante su representante legal: Richard Castillo Zúñiga, identificado con DNI N° 41371704, en su condición de Apoderado Legal, quien solicita que se autorice por Acuerdo de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el artículo 41° de la invocada Ley, se señala: "Los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, sustentó su pedido de la siguiente manera:

EL SEÑOR ALCALDE.- "Señores miembros del Concejo Municipal de Ica, solicito la Aprobación para la Firma del Acuerdo de Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales por Encargo, solicitado a mi Despacho por la Empresa CONTUGAS, quien están pidiendo el Suministro de información personal de titularidad de los representantes de los diferentes Gremios de Transporte (mototaxis, trimotos, taxis, buses y empresas de transporte de carga pesada) en la región Ica, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento y normas complementarias; para el cumplimiento de las actividades descritas en el acuerdo, cuya copia se les ha hecho llegar a todos ustedes. Esto es un pedido de CONTUGAS S.A.C., quienes quieren promover la Instalación de Gas Natural para Mototaxis, y para todos los que son vehículos de transporte público. Lo que ellos piden, es que nosotros les demos la Información de las empresas, para que promuevan el uso del Gas Natural. Entonces, voy a someter a votación. Los señores regidores que quisieran aprobar el pedido, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponca, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huaracaya, Yessica Puchuri, Celia Ágreda de Raffo. **A FAVOR NUEVE (09) VOTOS**".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, los regidores que votan en contra, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra los regidores: Yngrid Ramos y José Antonio Rubio. **DOS VOTOS (02) EN CONTRA**".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, aprobado por **MAYORÍA**".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR por Acuerdo de Concejo, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, para que en representación de esta municipalidad, suscriba el **ACUERDO DE CONFIABILIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR ENCARGO, SOLICITADO POR CONTUGAS S.A.C.** mediante su representante legal: **RICHARD CASTILLO ZÚNIGA**, identificado con DNI N° 41371704, en su condición de Apoderado Legal de dicha empresa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el Acuerdo de Concejo, a CONTUGAS, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Administración, a la Sala de Regidores; así como a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley, para su fiel cumplimiento, de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION

PROVEIDO

Ica, 12 NOV 2024

Pase a:

Para:

